



Junta de
Castilla y León

Vicepresidencia
Dirección General de Relaciones
con la Sociedad Civil

**FEDERACION DE ASOCIACIONES DE FAMILIARES Y PERSONAS CON
ENFERMEDAD MENTAL, FEAFES CYL, FEDERACION SALUD MENTAL CASTILLA Y
LEON
PLAZA MARCOS FERNANDEZ, 2 -OFICINA F
47014-VALLADOLID**

ASUNTO: RENDICION ANUAL DE CUENTAS. EJERCICIO ECONOMICO 2021

Por la presente le notifico que con fecha 21 DE OCTUBRE DE 2022, el Ilmo Sr. Director General de Relaciones con la Sociedad Civil ha dictado la siguiente Resolución, que se transcribe a continuación:

"RESOLUCION DE 21 DE OCTUBRE DE 2022, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES CON LA SOCIEDAD CIVIL POR LA QUE SE ACUERDA LA ANOTACIÓN Y DEPÓSITO EN EL REGISTRO DE ASOCIACIONES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN, DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DEL AÑO 2021 DE LA ENTIDAD: FEDERACION DE ASOCIACIONES DE FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL, FEAFES CYL, FEDERACION SALUD MENTAL CASTILLA Y LEON VALLADOLID

Visto el expediente de rendición anual de cuentas correspondiente al ejercicio 2021 de la entidad: *FEDERACION DE ASOCIACIONES DE FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL, FEAFES CYL, FEDERACION SALUD MENTAL CASTILLA Y LEON*, declarada de utilidad pública con fecha 12/02/2003, y cuyos antecedentes son los que siguen:

ANTECEDENTES DE HECHO

UNICO: Con fecha 13/06/2022, la entidad *FEDERACION DE ASOCIACIONES DE FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL, FEAFES CYL, FEDERACION SALUD MENTAL CASTILLA Y LEON* aportó a esta Administración documentación justificativa de las cuentas correspondientes al ejercicio 2021.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Tal como se prevé en los artículos 5 y 6 del R.D. 1740/2003, de 19 de diciembre, corresponde a nuestra Comunidad Autónoma acordar el depósito de las cuentas en el registro de Asociaciones a efectos de constancia y publicidad.

Santiago Alba, 1 - 47008 Valladolid - Tel. 983 41 11 00 - Fax 983 41 13 12 - www.jcyl.es



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: YTMRHIVRTUKBSPP8OMLJ5D

Nº Registro Salida: 20229000551062 Fecha Registro Salida: 26/10/2022 13:03:44 Fecha Firma: 25/10/2022 09:56:48 Fecha copia: 27/10/2022 08:07:02

Firmado: ANGEL GARCIA SERRANO

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=YTMRHIVRTUKBSPP8OMLJ5D> para visualizar el documento



**Junta de
Castilla y León**

Vicepresidencia
Dirección General de Relaciones
con la Sociedad Civil

SEGUNDO: De conformidad con lo previsto en el Real Decreto 1687/1994, de 22 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de asociaciones y en virtud de lo dispuesto en el artículo 71.1.17º del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, corresponde a la Comunidad Autónoma el desarrollo legislativo y ejecución de la legislación del Estado en materia de asociaciones.

Según el artículo 9.2 f) del Decreto 6/2022, de 5 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, resulta competente para conocer y resolver este tipo de expedientes el Director General de Relaciones con la Sociedad Civil.

Vista la propuesta del Servicio de Fundaciones y Asociaciones, los antecedentes mencionados, las normas legales citadas, aquellas de carácter general y concordante, esta Dirección General, una vez examinada y comprobada la adecuación de la documentación presentada, a la normativa vigente,

ACUERDA:

La anotación y el depósito de las cuentas aportadas por la entidad *FEDERACION DE ASOCIACIONES DE FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL, FEAFES CYL, FEDERACION SALUD MENTAL CASTILLA Y LEON*, correspondientes al ejercicio 2021, en el Registro de Asociaciones de Castilla y León, a efectos de constancia y publicidad.

Asimismo, esta Resolución deberá ser notificada a la entidad interesada, y comunicada al Ministerio de Hacienda y Función Pública, al Ministerio del Interior y a la Delegación Territorial correspondiente.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de la Presidencia, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al recibo de la notificación de esta Resolución."

EL JEFE DE SERVICIO DE FUNDACIONES
Y ASOCIACIONES

Fdo.- Angel García Serrano

Santiago Alba, 1 - 47008 Valladolid - Tel. 983 41 11 00 - Fax 983 41 13 12 - www.jcyl.es

